



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 887
RADICADO	05001 31 10 012 2022-00533 00
PROCESO	CURADOR ESPECIAL
REFERENCIA:	ADMITE DEMANDA

La señora MÓNICA JULIE HUESO GONZÁLEZ, debidamente representada por mandatario judicial, acude en demanda, solicitando la designación de Curador Especial para que elabore inventario solemne de bienes de la menor NIKOLE SOFIA SERRANO HUESO. El despacho observa que se cumple con los requisitos exigidos para su admisión y en consecuencia.

RESUELVE:

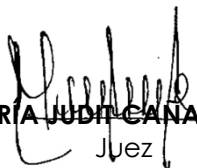
PRIMERO: ADMITIR la demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADOR ESPECIAL para la elaboración del inventario solemne de bienes en interés de la niña Nikole Sofía Serrano Hueso.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto a la Agente del Ministerio Público y correrle en traslado la demanda por el término de tres días, para lo cual se remitirá copia de la misma y de sus anexos.

TERCERO: ENTERAR al Defensor de Familia de la iniciación del proceso.

CUARTO: TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al Doctor Edier Figueroa Moreno, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.639.752 y con Tarjeta Profesional N° 238.041 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la solicitante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


MARIA JUDITH CANAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **197 fijados** hoy 21 de noviembre de **2022**
a las 8:00 a.m.


PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e8ff1e7643ff647bc535ddc20dd9ac1e8e2ea5cff94d254470ba2eb05db23e**
Documento generado en 18/11/2022 02:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>